



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Ordinario No. 2013-00056

1.- **ADMÍTASE** la renuncia presentada por el abogado IVÁN ANDRÉS CEDIEL CARRILLO al poder que le fuera otorgado por el demandado JAVIER ENRIQUE ANZOLA FRANCO.

2.- RECONOCER personería adjetiva al doctor JOAN SEBASTIÁN MARÍN MONTENEGRO como apoderado judicial del demandado JAVIER ENRIQUE ANZOLA FRANCO, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado. *[16AllegaPoder]*.

3. -Agréguese a los autos la comunicación allegada por el apoderado judicial de LIBERTY SEGUROS *[17ApoderadoLibertySeguroAllegaActualizacionCorreoElectronico]* a través de la cual informa y actualiza sus datos de contacto y notificación.

4.- Continuando con el trámite que en derecho corresponde, y en el entendido de que no se encuentran más pruebas por recaudar al interior de este juicio se declara precluida la etapa probatoria, en consecuencia, se **CONVOCA** para el **23 de mayo 2022 a las 10:00 a.m.** a las partes a la audiencia prevista en el canon 373 del C.G del P., para los únicos fines de oír los alegatos de conclusión y proferir el fallo de instancia, de conformidad con lo contemplado en el literal b) del numeral 1 del artículo 625 de la citada obra.

Para tal efecto, deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos de contacto individuales, de tal suerte que, cada sujeto se conecte de manera separada; tal información la enviarán al correo electrónico de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 031, del 25 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria